

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

Oficio Nº 1157

VALPARAISO, 30 de marzo de 1993

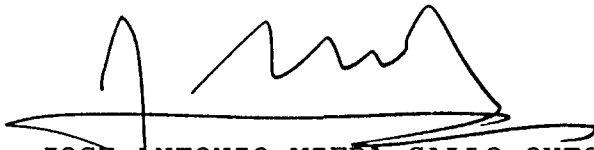
A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

Con motivo del Mensaje, Informes, copia del Convenio -debidamente autenticado- y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Convenio entre los Gobiernos de la República de los Estados Unidos de América y la República de Chile, adoptado por Cambio de Notas de fechas 6 de agosto y 4 de diciembre de 1990, por el cual se exime de impuestos a los ingresos brutos derivados por los residentes del otro país de las operaciones internacionales de aeronaves."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados